



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Siete de abril de dos mil veintiuno

Proceso	PRUEBA ANTICIPADA-INTERROGATORIO DE PARTE
Convocante	REINALDO MEDINA BALBIN
Convocado	MARCELA MORALES ECHEVERRI
Radicado	05 001 40 03 007 2020 00914 00
Temas y subtemas	FIJA NUEVA FECHA INTERROGATORIO DE PARTE

Atendiendo que no se acreditó en debida forma para la realización de la diligencia programada para hoy la correspondiente notificación de la convocada el despacho estima necesario reprogramara la diligencia para el próximo **5 de mayo de 2021 a las 9:00 am**

Se precisa que la audiencia se llevará a cabo por el aplicativo **TEAMS**, u otro que para el efecto disponga la Rama Judicial, razón por la que se requiere a las intervinientes para que en el término de ejecutoria de esta decisión, y en todo caso dos días antes de la audiencia, informen sus correos electrónicos, para remitirles la respectiva invitación.

Se ordena la notificación personal del absolvente, de conformidad con los artículos 200 y 291 del Código General del Proceso, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 8º del Decreto 806 de 2020, con la advertencia de que la inasistencia del citado a la audiencia, la renuencia a responder y las respuestas evasivas, harán presumir ciertos los hechos susceptibles de prueba de confesión. Si las preguntas no fueren asertivas o el hecho no admita prueba de confesión, se apreciará como indició grave (Art. 205 Ibídem).

Igualmente en la respectiva comunicación infórmesele al solicitado la dirección del correo electrónico del Juzgado

(cmpl07med@cendoj.ramajudicial.gov.co), y el número telefónico (232-64-43), en los cuales aquél podrá solicitar información del proceso, e informar la dirección electrónica a fin de enviarle la invitación a la audiencia.

NOTIFÍQUESEⁱ

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
Juez

Firmado Por:

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 007 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a9366cc6ac3be7d01ce860d13002f0297426ed870bd7f084ca9e73e
eedb7a72b

Documento generado en 07/04/2021 12:01:50 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

ⁱ Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 057 (E)** Hoy **8 de abril de 2021** a las 8:00 a.m.
Juan David Palacio Tirado. Secretario